ÁRBOL DE PROBLEMAS

FORMATO FPOA/A

EFECTOS

INCREMENTO DE INCONFORMIDAD CIUDADANA POR EL SERVICIO INCOMPETENTE OFRECIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE AXTLA DE TERRAZAS

- Incumplimiento de metas y objetivos institucionales
- Personal administrativo con falta de cocimientos de normatividades inherentes al área
- Descalificación del área respecto a sus funciones
- Índice elevado de comunidades indígenas con rezago social

- Servicios otorgados poco satisfactorios con la ciudadanía
- Desconocimiento a los Derechos Humanos
- Conversación poco eficaz con los ciudadanos por no existir un interprete hablante náhuatl
- Alto índice de quejas por los servicios ineficientes

- Procesos administrativos deficientes
- Omisiones a la Ley de Consulta Indígena del Estado
- Reportes de actividades mensuales tardados
- Incertidumbre de la ciudadanía con los servicios que brinda el área

EL SERVICIO BRINDADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE AXTLA DE TERRAZAS ES INCOMPETENTE CON LA CIUDADANÍA

CAUSAS

- Insuficientes recursos económicos para gastos diversos inherentes al área
- Falta de gestión con instituciones públicas apegadas a los grupos indígenas
- Personal incapacitado para brindar asesoría en la materia
- Ausencia de normativa en materia Indígena municipal

- Falta de presupuesto para la adquisición de una línea telefónica
- Capacitaciones nulos al personal administrativo en materia de Derechos Humanos
- Personal con falta de capacitación para brindar bienes y servicios efectivos
- Inexistencia de campañas con las comunidades en materia de Justicia Indígena y Comunitaria

- Recurso insuficiente para la compra de equipos de cómputo
- Capacitaciones nulas de la Ley de Consulta Indígena del Estado al personal administrativo
- falta de material de oficina
- Inexistencia de un manual de funciones

Falta de presupuesto para contar con un espacio adecuado para atención del ciudadano

Desinterés por parte del personal administrativo por conocer la normatividad en materia indígena

Equipo de cómputo obsoleto

Inexistencia de un manual de procedimientos internos